



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de octubre de 2022
TR. N° 0586-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0586-2022-R-UNALM.- La Molina, 31 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Único N° 2405944; Que, mediante Resolución N° 0081-2018-R-UNALM, de fecha 02 de febrero de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Único N° 2405944, por un monto de inversión de S/750,019.00 (setecientos cincuenta mil diecinueve con 00/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0494-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Único N° 2405944, por un monto de inversión S/1'654,161.85 (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y uno con 85/100 soles) siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Acta de fecha 13 de agosto de 2018 a las 08:00 horas; el representante del área Usuaria hace entrega formal del Terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Único N° 2405944; Que, mediante Acta de fecha 13 de agosto de 2018 a las 08:00 horas; se da inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Único N° 2405944;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de octubre de 2022
TR. N° 0586-2022-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0728-2018-R-UNALM, de fecha 22 de noviembre de 2018, se aprueba la Modificatoria de Plazo N° 01 para la ejecución del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; por ciento seis (106) días calendario y la modificatoria de presupuesto N° 1 por S/365,689.46 (trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 46/100 soles); Que, mediante Resolución N°0136-2019-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprueba la Modificatoria de Plazo N° 02 para la ejecución de la Obra del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; por cincuenta y seis (56) días calendario y la modificatoria de presupuesto N° 2 por S/176,061.15 (ciento setenta y seis mil sesenta y uno con 15/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública que asciende a S/2'195,912.46 (dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos doce con 46/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0377-2019-R-UNALM, de fecha 04 de junio de 2019, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra para el proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 28 de octubre de 2019, se recepciona la obra de la inversión denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; Que, mediante Resolución N° 0260-2022-R-UNALM, de fecha 03 de junio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico para la inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; por la suma de S/1'654,161.85 (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y uno con 85/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0425-2022-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 para la inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; por la suma de S/2'019,851.31 (dos millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno con 31/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de octubre de 2022
TR. N° 0586-2022-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Resolución N° 0434-2022-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 02 para la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944, por la suma de S/2'195,912.46 (dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos doce con 46/100 soles); Que, con artículo N° 186.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado se indica que: *“Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra”*, y en vista que el inspector de obra no fue designado durante la ejecución de obra dicha designación se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Informe N° 0028-2022-UEI/UNALM, de fecha 06 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar la designación como inspector de obra para la inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944, al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes debido a la renuncia del supervisor de obra y para continuar con la ejecución de los trabajos del proyecto, a partir del 23 de abril de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, mediante Carta N° UEI /0986-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la designación como inspector de obra al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes para la inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944; debido a la renuncia del supervisor de obra a partir del 23 de abril de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que mediante Comunicación N° 2302-2022/DIGA, de fecha 19 de octubre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la designación como inspector de obra al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes para la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” con Código Único N° 2405944, debido a la renuncia del supervisor de obra, a partir del 23 de abril de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de octubre de 2022
TR. N° 0586-2022-R-UNALM**

-4-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la designación del inspector de obra para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Designar como inspector de obra al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes para la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Único N° 2405944, a partir del 23 de abril de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra. **ARTÍCULO 2º.** La aprobación de la designación de inspector de obra se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Américo Guevara Pérez", is placed over a circular official seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center.

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL